



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 OCT 2025

EX.Nº 1504 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha de don Eduardo Araya Silva, en representación de la sociedad FABRIMETAL S.A., Ingreso Externo Nº6845 de 31 de julio de 2025.-

2.- El Memorandum Nº18.428 de 13 de octubre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

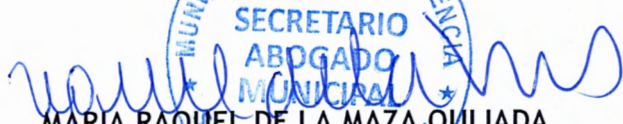
1.- Devuélvase a la sociedad FABRIMETAL S.A., RUT. Nº85.233.500-9, la suma de \$313.459.383.- pagada en exceso, por concepto de las patentes comerciales Roles 2-162073 / 2-162078 y 2-162082, correspondiente a los siguientes períodos a saber: julio a diciembre de 2022, enero a junio de 2023, julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024, julio a diciembre de 2024, enero a junio de 2025 y julio a diciembre de 2025, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$203.748.599.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

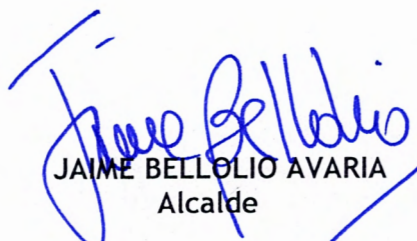
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3145 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde